



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001I01825-029-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012NEF001I01825-029-00, PARA LA "COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD (326 CLAVES), PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C.P. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. FLAVIO ENRIQUE CASTAÑEDA FONSECA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **09 de abril de 2025**, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato **abierto plurianual** número **012NEF001I01825-029-00**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-12-NEF-012NEF001-I-18-2025**, cuyo objeto consiste en la **COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD (326 CLAVES), PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026**, con una vigencia partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026, por la cantidad mínima de **\$3,027,275.26 (TRES MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$484,364.04 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.)**, que hace un total de **\$3,511,639.30 (TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.)**, y el monto máximo de **\$7,568,838.54 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$1,211,014.17 (UN MILLÓN DOSCIENTOS ONCE MIL CATORCE PESOS 17/100 M.N.)**, que hace un total de **\$8,779,852.71 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA**. de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **bienes adquiridos**.
- III. A efecto de incrementar hasta en 20% la cantidad de los **BIENES ADQUIRIDOS** respecto de las claves **060 167 8238 00 00, 060 168 5407 00 00, 060 168 5431 00 00, 060 168 5456 00 00, 080 365 0332 00 01 y 080 365 0340 00 01** de "**EL CONTRATO**", "**EL INSTITUTO**" a través de la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con oficio

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001I01825-029-01

número 095384611800/2026/1980 de fecha 01 de abril de 2026, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la modificación de **"EL CONTRATO"** a efecto de incrementar en diversos porcentajes el monto mínimo y máximo de los bienes relacionados en el mismo, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**, sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha **08 de abril de 2026**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número 09 53 84 61 1800/2026/2156 de fecha 10 de abril de 2026, recibido el **21 de abril de 2026**, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo hasta en 20% respecto de las claves **060 167 8238 00 00, 060 168 5407 00 00, 060 168 5431 00 00, 060 168 5456 00 00, 080 365 0332 00 01 y 080 365 0340 00 01** de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/003537/2026 de fecha 14 de mayo de 2026, recibido el **18 de mayo de 2026**, el Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y del Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001101825-029-01

personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparecen a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante Común de los Administradores de **"EL CONTRATO"**, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de folio **0000155689-2026**, cuenta **21121025**, de fecha **23 de abril de 2026**, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. FLAVIO ENRIQUE CASTAÑEDA FONSECA**, en su carácter de **Representante Legal**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula **segunda**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

'Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan'

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 012NEF001101825-029-01
---	--	---

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **“LAS PARTES”** acuerdan modificar la cláusula **segunda**, a efecto de incrementar el monto mínimo y máximo la cantidad de los bienes de **“EL CONTRATO”**, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
060 167 8238 00 00	\$17 90	44,220	8,844	20%	\$158,307.60
060 168 5407 00 00	\$17.90	3,346	669	19.994022713688%	\$11,975.10
060 168 5431 00 00	\$17 90	1,610	322	20%	\$5,763.80
060 168 5456 00 00	\$17 90	1,346	269	19.9851411589896%	\$4,815.10
080 365 0332 00 01	\$37 90	212	42	19.811320754717%	\$1,591 80
080 365 0340 00 01	\$37 90	826	165	19.9757869249395%	\$6,253 50

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** de los bienes objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2025 y 2026** es por la cantidad de **\$3,102,790.66 (TRES MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 66/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$496,446.51 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.)**, que hace un total de **\$3,599,237.17 (TRES MILLONES**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 012NEF001101825-029-01
---	--	---

QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** de los bienes objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales 2025 y 2026 es por la cantidad de **\$7,757,545.44 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$1,241,207.27 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 27/100 M.N.)**, que hace un total de **\$8,998,752.71 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.)**, de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2025		2026		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	\$1,476,965.86	\$3,692,091.66	\$1,625,824.80	\$4,065,453.78	\$3,102,790.66	\$7,757,545.44
I.V.A. (TASA 16%)	\$236,314.54	\$590,734.67	\$260,131.97	\$650,472.60	\$496,446.51	\$1,241,207.27
TOTAL	\$1,713,280.40	\$4,282,826.33	\$1,885,956.77	\$4,715,926.38	\$3,599,237.17	\$8,998,752.71

...

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **NOVENA** de "**EL CONTRATO**".

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "**EL CONTRATO**", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 012NEF001I01825-029-01
---	--	---

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **18 de mayo de 2026**, por **duplicado**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C.P. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
 Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
 Técnica de Bienes y Servicios
 R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001101825-029-01

POR "EL PROVEEDOR"
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
R.F.C. HME020304BP8

C. FLAVIO ENRIQUE CASTAÑEDA FONSECA
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

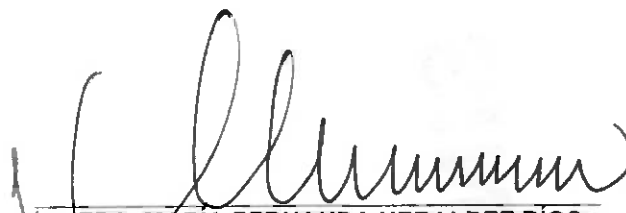
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 012NEF001101825-029-01
---	--	---

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE COMÚN
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2025/056 de fecha 18 de marzo de 2025,
suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"


MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HB/01/JML/MN/PKV

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NUMERO 012NEF001101825-029-00, PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD (326 CLAVES), PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE CELEBRAN EN 8 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 18 DE MAYO DE 2026.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001I01825-029-01

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

259

6/06/2026



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes Terapéuticos

JMLM CM1

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 14 de mayo de 2026.		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CFD/003537/2026		
Procedimiento:		
AA-12-NEF-012NEF001-I-18-2025		
Número de Contrato:		
012NEF001I01825-029-00		
Firma DG:	☐ Si ☒ No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

PRESENTE

Hago de su conocimiento que el Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, mediante oficio 095384611811/2026/02885 (adjunto) solicita dar continuidad a la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato 012NEF001I01825-029-00, con registro en SAI U250572, signado con la empresa **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**, derivado del procedimiento de contratación **AA-12-NEF-012NEF001-I-18-2025**, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como al numeral 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES), envío los documentos atinentes.

Cabe mencionar que, con anterioridad, la Coordinación de Control de Abasto, a través del oficio 09538461 1800/2026/2156 (adjunto), hizo la petición de dicha elaboración de convenio modificatorio, misma que fue devuelta a través del similar 09538461 1CFD/003009/2026, en el que se hacen observaciones imposibilitando la atención de dicha petición.

En este sentido y una vez que ha sido subsanada la observación en comento, le envío los documentos correspondientes para poder llevar a término dicho procedimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2026
año de
Margarita
Maza

Durango No. 291, piso 4, col. Roma Norte, CP. 67000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes Terapéuticos

- Solicitud de modificación justificada contenida en el oficio 09538461 1800/2026/2156.
- Solicitud de anuencia al proveedor.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LVAASSI, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.45 de las POBALINES, la captura de información relativa a instrumentos jurídicos, sean contratos o convenios, en SAI, PREI Millenium y, en general, cualquier sistema informático institucional, corresponderá al Administrador del Contrato, razón por la cual, no se está en posibilidad de verificar el número SAI.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

Elaboró

Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Responsable de Proyectos A 80

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Marín. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) - Presente.

Mra. María Fernanda Hernández Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*) - Presente.

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) - Presente.

C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*) - Presente.

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



2026
año de
Margarita
Maza

Durango No. 291, piso 4, col. Roma Norte, CP. 07000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 www.imss.gob.mx



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1811/2026/02885
Ciudad de México, a 11 de mayo de 2026

Lic. Moisés O. Limón Ortega.
Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

En atención al oficio número 095384611CFD/003009/2026 donde solicita la anuencia legible para su debida revisión, se adjunta el documento como es requerido.
En este sentido, se le devuelve en original el oficio número 095384611800/2026/2156 de la empresa **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.** con sus respectivos anexos, para los efectos administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Ccp:

- Mtro. María Fernanda Heraldez Ríos.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. *
- Lic. Jose Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos*
- Mtra. Araceli Sánchez Vega.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos.*
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. *

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Recebo Oficio
Flavia Enríque Caballero Franco

9-ABR-26

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. 095384611800/2026/936
Ciudad de México, a 01 de abril de 2026

Representante Legal de la Empresa
HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V. ✓
Presente.

Me dirijo a usted con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 85 y 91 de su Reglamento; así como en el numeral 5.3, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el contrato número 012NEF001101825-029-00, registro SAJ U350672.

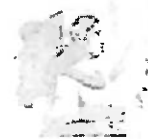
Derivado de la necesidad institucional de garantizar la continuidad en el suministro de insumos médicos y asegurar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales en materia de prestación de servicios de salud, y considerando que el contrato referido se encuentra vigente y dentro del porcentaje máximo de ampliación permitido por la normatividad aplicable, se solicita atentamente manifieste por escrito su aceptación o negativa para ampliar la cantidad máxima adjudicada, conforme al siguiente detalle:

NÚMERO DE REGISTRO SAJ	GPO	CE	CON	PA	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR OLITE	CANTIDAD A PUJAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
012NEF001101825-029-00	020	107	270	00	00	USO: ENDOTRAQUEALES RINOLÓBULO DE ELASTÓMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOS CON ANCA RADIAL PARA ESTERILIZACIÓN DIÁMETRO INTERNO 3.8 MM. CALIBRE 10 FR. PIEZA	\$17.80	44,300	1,000	0%	\$1,430.00
012NEF001101825-029-00	020	107	270	00	00	USO: ENDOTRAQUEALES RINOLÓBULO DE ELASTÓMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOS CON ANCA RADIAL PARA ESTERILIZACIÓN DIÁMETRO INTERNO 3.8 MM. CALIBRE 10 FR. PIEZA	\$17.80	44,300	1,000	0%	\$1,430.00

2026
Margarita
Maza

Hamburga 64 piso 8, Col. Juárez, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, Tel. 56324027/0, Ext. 20150. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



NUMERO DE REGISTRO	OPD	CDI	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U25572	060	100	5431	00	00	TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO DE ELASTOMERO DE SILICONA TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIODIAPHRAM ESTERILES Y DESECHABLES DIAMETRO INTERNO 8.5 CM CALIBRE 24 FR. PIEZA.	517.00	1010	320	20%	\$5,789.00
U25572	060	153	5458	00	00	TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO DE ELASTOMERO DE SILICONA TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIODIAPHRAM ESTERILES Y DESECHABLES DIAMETRO INTERNO 8.5 CM CALIBRE 24 FR. PIEZA.	517.90	1048	208	19.9851411589888%	\$4,815.10
U25572	030	335	0352	00	01	NEBULIZADOR EQUIPO DESECHABLE PARA NEBULIZADOR DE USO PEDIATRICO PARA ESTUDIOS VENTILATORIOS PULMONARES PARA PARTÍCULAS DE 3 MICRAS O MENOR PIEZA.	507.90	212	42	19.8113207547171%	\$1,591.80
U25572	030	335	0340	00	01	NEBULIZADOR EQUIPO DESECHABLE PARA NEBULIZADOR DE USO EN ADULTOS PARA ESTUDIOS VENTILATORIOS PULMONARES PARA PARTÍCULAS DE 3 MICRAS O MENOR PIEZA.	507.90	025	165	19.9757522493951%	\$6,253.50



ño e
Margarita
Maza

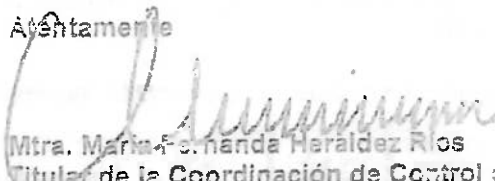


Se solicita que su respuesta sea remitida por escrito, tanto por vía electrónica como de manera física ante la Oficina de Partes de la Coordinación de Control de Abasto, sita en Hamburgo 64, planta baja, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, debiendo incluir la manifestación expresa de aceptación o negativa respecto de la ampliación solicitada.

Se precisa que la presente solicitud no constituye modificación contractual alguna, ya que, en caso de aceptación, la formalización correspondiente quedará sujeta a la validación de que persistan las causas que motivan la ampliación y a la elaboración del convenio modificatorio respectivo.

Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta.

Atentamente


Mtra. María Fernanda Hernández Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Elaboró
José Luis Barranco Romaldo
Coordinador Programas
Firma

Revisó
Oscar Pablo Carrillo Vilalobos
Jefe de Área
Firma

Aprobó
Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
Titular de la División de Planeación de Bienes
Terapéuticos
Firma

Cco:

- Lic. José Gonzalo Sedillo Marino.- Titular de la Coordinación de Asesoría de Bienes y Contratación de Servicios
- Mtra. Elvia Ascencio Millán Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
- Lic. Moisés Octavio Limón Ortega.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.



Hamburgo 64 planta baja, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, D.F. 06300, Ciudad de México, Tel. 5513333700.
Ext. 553330 y 5513333700

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México a 08 de Abril de 2026.

Asunto: Contestación al oficio No. 095384611800/2026/1980
Referencia: Contrato 012NEF001101825-029-00 Registro SAI U250572

MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RIOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE

Quien suscribe, Flavio Enrique Castañeda Fonseca en nombre y representación de la empresa HI-TEC MEDICAL S.A. DE C.V., personalidad debidamente acreditada ante este H. Instituto, con relación a la notificación del oficio indicado en el rubro 095384611800/2026/1980

Manifiesto mi **ACEPTACIÓN** para ampliar el monto de las partidas que se describen en el cuadro siguiente:

Número de Registro SAI	GPO	GEN	ESP	DI F	VA R	Descripción	Precio Neto	Cantidad máxima Contratada a por clave	Cantidad a ampliar	% de ampliación en piezas	Importe de la ampliación
U250572	060	167	8238	00	00	TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES Y DESECHABLES DIÁMETRO INTERNO: 2.5MM CALIBRE 10 FR. PIEZA	\$17.90	44,220	8,844	20%	\$158,307.60
U250572	060	168	5407	00	00	TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES Y DESECHABLES DIÁMETRO INTERNO: 5.5MM CALIBRE 22 FR. PIEZA	\$17.90	3,346	669	19.994022713 688%	\$11,975.10
U250572	060	168	5431	00	00	TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES Y DESECHABLES DIÁMETRO INTERNO: 6.0MM CALIBRE 24 FR. PIEZA	\$17.90	1,610	322	20%	\$5763.80

U250572	060	168	5456	00	00	TUBOS ENDOTRAQUEAL ES SIN GLOBO DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES Y DESECHABLES DIÁMETRO INTERNO: 6.5MM CALIBRE 26 FR. PIEZA	\$17.90	1,346	269	19.985141158 9896%	\$4815.10
U250572	080	365	0332	00	01	NEBULIZADOR EQUIPO DESECHABLE PARA NEBULIZADOR DE USO PEDIÁTRICO PARA ESTUDIOS VENTILATORIOS PULMONARES PARA PARTÍCULAS DE 3 MICRAS O MENOR PIEZA	\$37.90	212	42	19.811320754 717%	\$1,591.80
U250572	080	365	0340	00	01	NEBULIZADOR EQUIPO DESECHABLE PARA NEBULIZADOR DE USO EN ADULTOS PARA ESTUDIOS VENTILATORIOS PULMONARES PARA PARTÍCULAS DE 3 MICRAS O MENOR PIEZA	\$37.90	826	165	19.975786924 9395%	\$6,253.50

Sin otro particular.


Flavio Enrique Castañeda Fonseca
Representante Legal



Hi-Tec Medical S.A de C.V. Puente de Piedra No. 65 Col: Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P 14050, CDMX.
Conmutador (55) 51712820, ventas@hi-tec-medical.mx
RFC:HME020304BP8

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1600/2026/2156
Ciudad de México, a 10 de abril de 2026

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me dirijo atentamente a usted, en apego a la función establecida en el numeral 7.1.1.2 ordinal 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en mi carácter de Titular del área consolidadora conforme lo prevé el 2.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 012MEF001101625-C23-30, con registro en SAI U256672, suscrito con el proveedor HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.

Al respecto, atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad mediante un contrato consolidado y dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4° cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, con lo que el contrato de mérito podría corresponder a una fuente de abasto adicional, que permita mantener el surtimiento a los citados OOAD y UIMAE, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplíe el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NUMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	CIF	VAR	PRECIO UNO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACION
U256672	090	167	8235	00	00	\$17.00	44 220	6 844	20%	\$150 337.60
U256672	090	158	8497	00	00	\$17.00	5 245	809	15.9940227135851%	\$11 072.10
U256672	090	169	8431	00	00	\$17.00	1 610	322	20%	\$5 783.80
U256672	090	168	8456	00	00	\$17.00	1 345	269	19.9951411583803%	\$4 815.10
U256672	090	365	0302	00	01	\$37.00	212	42	19.811320754717%	\$1 601.40
U256672	090	354	0317	00	01	\$37.00	820	165	19.97978160193051%	\$6 753.50

IMPORTE MAXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MAXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MAXIMO CON LA AMPLIACION	IMPORTE MINIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACION
\$7,569,836.54	\$7,569,836.54	\$7,757,545.14	\$3,102,790.83

Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato primigenio que dicen:

	IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO				TOTAL	
	2025		2026		IMPORTE MINIMO CONTRATO	IMPORTE MAXIMO CONTRATO
	IMPORTE MINIMO CONTRATO	IMPORTE MAXIMO CONTRATO	IMPORTE MINIMO CONTRATO	IMPORTE MAXIMO CONTRATO		
\$130TOTAL	\$1,478,065.86	\$3,932,021.80	\$1,500,500.40	\$3,875,745.83	\$3,027,275.23	\$7,569,836.54
IVA 15%	\$221,314.54	\$590,734.87	\$243,042.60	\$520,279.50	\$484,334.04	\$1,211,014.17
TOTAL	\$1,713,230.40	\$4,282,005.27	\$1,758,569.20	\$4,407,025.33	\$3,511,609.30	\$8,779,850.71

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Margarita Meza



Deben modificarse para quedar como sigue:

IMPORTE DEL CONTRATO CON CONVENIOS PREVIOS						
	2025		2026		TOTAL	
	IMPORTE MINIMO CONTRATO	IMPORTE MAXIMO CONTRATO	IMPORTE MINIMO CONTRATO	IMPORTE MAXIMO CONTRATO	IMPORTE MINIMO CONTRATO	IMPORTE MAXIMO CONTRATO
SUBTOTAL	\$1 476 935.86	\$3 692 091.66	\$1 650 076.40	\$3 876 748.88	\$3 627 275.26	\$7 569 839.54
IVA 16%	\$236 314.54	\$590 734.67	\$248 046.50	\$620 279.60	\$484 364.04	\$1 211 014.17
TOTAL	\$1,713 280.40	\$4,282 826.33	\$1,798 365.60	\$4,497 028.38	\$3 611,939.30	\$8 779 852.71
IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO						
	2025		2026		TOTAL	
	IMPORTE MINIMO CONTRATO	IMPORTE MAXIMO CONTRATO	IMPORTE MINIMO CONTRATO	IMPORTE MAXIMO CONTRATO	IMPORTE MINIMO CONTRATO	IMPORTE MAXIMO CONTRATO
SUBTOTAL	\$1 476 935.86	\$3 692 091.66	\$1 625 824.80	\$4 055 453.78	\$3 102 760.66	\$7 757 545.44
IVA 16%	\$236 314.54	\$590 734.67	\$260 131.97	\$650 472.60	\$496 446.51	\$1 241 207.27
TOTAL	\$1 713 280.40	\$4,282 826.33	\$1,885 956.77	\$4 715 926.38	\$3 599 237.17	\$8 998 752.71

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mra. María Fernanda Heraldez Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Elaboró

José Luis Barranón Romaldo
Coordinador de Programas

Revisó

Act. Oscar Pablo Herrera
Villalobos
Jefe de Área

Revisó

Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas
Alicocer
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Con copia:

-Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (*)
-Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alicocer, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (*)
-Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Presente (*)
-Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos. Presente (*)
Se envía copia por SIGC



Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO. 0000155689-2026

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

059001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 2358 RECIBIDO EL 21 DE ABRIL DE 2026 DE MATERIAL DE CURACION LABORATORIO Y RADIOLOGICOS

Fecha Elaboración:

23/04/2026

Total Comprometido (en pesos):

\$ 3,435,245,836.02

Cuenta: 21121025

PND DE MATERIAL CURACION

Unidad de Información: 058001

Centro de Costos: 150900

COG 2540100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,033,583.7	1,033,583.7	1,033,583.7	334,497.8	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Contreras Lopez Trujillo

Titular División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):



\$ 0.00

Clave: 6170-005-001

ANEXOS
DIVISIÓN

SIN TEXTO